CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA EN CONAVI II, CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DE ATYRÁ". ID N° 364.224

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, república del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia. ----------

Abierta la reunión, el Comité se aboca a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 364.224

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.400.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.*** ---------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **16 de abril de 2019**, a las **08:00 horas**, que para mejor ilustración se transcribe el Acta en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a **Contratación Directa N° 04/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA EN CONAVI II, CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DE ATYRÁ". ID N° 364.224**, con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal,** Encargado de UOC de la Municipalidad de Atyrá. ----------
- Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** con C.I.C N° 392.193, que asiste como representante y propietario de la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones.** ----------

Seguidamente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. Sobre Oferta de: **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones; cuya oferta asciende a Gs. 159.638.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil), IVA INCLUIDO.**

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al detalle:

Documentaciones de Carácter Sustancial	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	DD. JJ. Art. 40	Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas con treinta minutos.----------

4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	EMPRESA	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 364.224 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA EN CONAVI II, CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DE ATYRÁ"**	**Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones**	**159.638.000**

No registra errores aritméticos, en la oferta presentada por la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones**, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GC CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple

La firma **GC CONSTRUCCIONES**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa. ----------

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor y única oferta corresponde a la Firma **GC CONSTRUCCIONES,** su planilla de precios asciende a **Gs. 145.109.820 (ciento cuarenta y cinco millones ciento nueve mil ochocientos veinte guaraníes), con toda la documentación correspondiente,** por la cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, conforme al detalle de la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.** ----------

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es a) necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Otros Documentos	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones
- *Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017* - *Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave:* ***construcción de pavimento tipo empedrado y cordón.*** - *Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social.*	CUMPLE

Habiéndose constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **GC CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 364.224 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA EN CONAVI II, CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DE ATYRÁ"** a la siguiente firma: **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones**, de la ciudad de San Lorenzo, por un total del **Gs. 159.638.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil), IVA incluido.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto siendo las doce horas.-

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO